I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2788 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2336 de fecha 17.11.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Srta. Leticia Paola Valenzuela Canales, cédula de identidad Nº 11.758.567-5, domiciliada en Pablo Rubio Nº 433, comuna de Requínoa, por arriendo de local para realizar **"Capacitación del Programa Chile Crece Contigo a los Dirigentes Vecinales",** por un monto total de $ 100.000 impuesto incluido, el día 17.11.2010, en Pablo Rubio Nº 433, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 100.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Leticia Paola Valenzuela Canales, cédula de identidad Nº 11.758.567-5, domiciliada en Pablo Rubio Nº 433, comuna de Requínoa, por arriendo de local para realizar **"Capacitación del Programa Chile Crece Contigo a los Dirigentes Vecinales",** por un monto total de $ 100.000 impuesto incluido, el día 17.11.2010, en Pablo Rubio Nº 433, comuna de Requínoa, por un monto total de $ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.001.001.103 "Programa Chile Crece Contigo", Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo